

- ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N° 160.946 de 20.12.2024.
2. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4. Resolución Exenta N° 470 de fecha 13.02.2013, que faculta a los jefes de División y de Departamento para firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega las facultades que indica.

MAT.: Rechaza solicitud de Certificación.

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: QETKRA S.R.L.

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo "Communication module" marca ORBCOMM, modelo ST2102.
2. Al respecto, comunico a Ud. que no es posible atender a lo solicitado, debido a que:
 - 2.1 La solicitud no se ajusta la Resolución Exenta N° 1985 "Fija Norma Técnica de Equipos de Alcance Reducido", dado que las frecuencias solicitadas para su uso (Tierra-espacio), no se encuentra contenida dentro de la normativa vigente y mencionada.
 - 2.2 En el caso que Ud. ingrese una nueva solicitud de certificación para este mismo modelo/marca de equipo, dicha solicitud deberá hacer referencia al número de identificación del presente documento (Oficio N° XXXXX / 2025 / F-XX), incluido en la parte superior del mismo.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Qetkra S.R.L., ezequiel@qetkra.com
- Oficina de Partes.

